UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 22 de marzo de 2018

UOC-FCV Nº: 45 /2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para los servicios de "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL", a través del procedimiento de "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 -" – I.D. Nº 346.969.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Montos**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto "por Montos" debido a la naturaleza del servicio a ser contratado:

- Residuos patológicos: la misma no puede ser estimada en cantidades fijas por tratarse de generación de residuos por procesos o procedimientos clínicos y/o laboratoriales realizados por la Institución a través de los servicios que brinda la misma a la sociedad y la comunidad universitaria.

- Residuos en contenedores: la misma no puede ser estimada en cantidades fijas por tratarse de residuos generados y recolectados por las tareas de limpieza, aseo y mantenimiento de todas las dependencias de esta Institución incluyendo limpieza de áreas verdes.

- Desagote de pozos: la misma no puede ser estimada en cantidades fijas por tratarse de afluentes cloacales que se generan por el uso diario de las instalaciones sanitarios, cocinas, comedores y otras instalación que pudieran incidir en el llenado de las mismas.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado, por la modalidad de Contrato Abierto por MONTO MINIMO Y MAXIMO.

Indicamos a la vez, que los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o

contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones